



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.792 / 2013.-

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 01 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.428/2013, de fecha 30 de Diciembre de 2013, emitido por el Jefe de Recursos Humanos (S).


DECRETO:

- 1° **APRUEBASE PRACTICA PROFESIONAL** del señor **LUIS EDUARDO FERNANDEZ ROJAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Estudiante de la Carrera de Ingeniería en Conectividad y Redes en DuocUC en Viña del Mar.

Dicha práctica será desde el 02 de Enero de 2014 al 05 de Febrero de 2014, se realizará en la Unidad de Informática a cargo del señor Rodrigo Muñoz Valenzuela.

- 2° **PAGUESE** al alumno en práctica una asignación complementaria mensual de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos), para gastos de locomoción y colación.
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.03.007.000.000 denominada "Estudiantes en Práctica".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- UNIDAD DE INFORMATICA.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.
